ANUNCIO

Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de Técnico/a de Gestión, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix (Madrid)

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 09 de julio de 2026, acordó lo siguiente:

"***SEGUNDO. – CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN.***

Por el Tribunal Calificador se continúa con la lectura de los ejercicios de los dos aspirantes presentados al tercer ejercicio de la oposición, correspondientes con la numeración asignada el día 30 de junio de 2026, del 1 al 2.

Una vez finalizada la lectura de todos los ejercicios, se procede a su calificación provisional, de acuerdo con las normas de calificación del segundo ejercicio previstas en la Base 7.2 de las que rigen el proceso selectivo ("Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo. El Tribunal prefijará los elementos que serán objeto de valoración. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los/las miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes".), con el siguiente resultado:

NÚMERO DE EXAMEN	***NOTA***
1	*7,50*
2	*8,30*

Abiertos los sobres pequeños que contienen los datos de identificación de los aspirantes, se procede a su cotejo con los números de examen, siendo el resultado provisional el siguiente:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	***NOTA***
*GARCÍA CARO MEDINA ANDRÉS ***9228***	*7.50*
*BRUNA FERNÁNDEZ TANIA ***1344***	*8,30*

TERCERO. CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO*. - A la vista de lo anterior, y considerando que la Base Séptima de las que rigen el proceso selectivo establece que "La nota de la fase de oposición será la media de las notas de los tres ejercicios", por el Tribunal se acuerda:*

Primero*. - Aprobar provisionalmente las calificaciones por orden de puntuación, precisándose que el número de personas aprobadas no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas, tal y como se establece en la Base Octava de las que rigen el proceso selectivo:*

Nombre del aspirante	***Nota Ejerc. Nº 1***	***Nota Ejerc. Nº 2***	***Nota Ejerc. Nº 3***	***NOTA MEDIA***
*BRUNA FERNÁNDEZ TANIA ***1344***	*6.67*	*6,00*	*8,30*	*6,99*
*GARCÍA CARO MEDINA ANDRÉS ***9228***	*6,17*	*5,50*	*7,50*	*6,39*

Segundo. *- Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos la relación de calificaciones provisionales del tercer ejercicio y las calificaciones provisionales del proceso selectivo, otorgando un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes*".

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Firmado por ALFREDO GIMENO TORRÓN - ***6939** el día 09/07/2026 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016